



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024

NÚMERO 14

Miércoles 10 de agosto del 2022

EN LA HERÓICA CIUDAD DE CANANEA, SONORA, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON ONCE MINUTOS DEL DIA MIÉRCOLES DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE CELEBRA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CATORCE DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA; DECLARADA SESIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 Y 54 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LA SALA OFICIAL DE SESIONES EN PALACIO MUNICIPAL, RESIDENCIA OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 149 ENTRE CUARTA ESTE ESQUINA Y QUINTA ESTE, COLONIA CENTRO. Y REUNIDOS PARA TAL EFECTO, FUE CELEBRADA LA SESIÓN ORDINARIA AL SIGUIENTE TENOR: -----

1.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EDUARDO QUIROGA JIMÉNEZ, EN USO DE LA VOZ DICE; - - - EN LA HERÓICA CIUDAD DE CANANEA, SONORA, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON ONCE MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, DOY POR APERTURADA, LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA. SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO VERIFICAR ASISTENCIA Y VALIDEZ DE LA SESIÓN. -----

2.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JESÚS LUIS MAYTORENA ACOSTA. DA PASE DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CITADOS LEGALMENTE, PREVIA FORMALIDAD DEL ARTÍCULO 51 Y 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ARTÍCULO 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA. QUIENES MANIFIESTAN PRESENTE DE PROPIA VOZ Y ALZANDO LA MANO, SU ASISTENCIA, EN EL SIGUIENTE ORDEN; -----

ASISTENCIA; EDUARDO QUIROGA JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, MARÍA BIBIANA CRUZ MUNGUÍA, SÍNDICO MUNICIPAL; ASI COMO LOS REGIDORES Y REGIDORAS, EDGARDO TADDEI ROMERO (INDEPENDIENTE), SARA DE JESÚS ROMERO TOLANO (INDEPENDIENTE) LORENZO CRUZ GALLEGOS, (INDEPENDIENTE), NEIBA PATRICIA ARMENTA ESTEVANE, (INDEPENDIENTE), BENJAMÍN EDUARDO SCHIRRMESTER MONTOYA (INDEPENDIENTE), GABRIELA LERICHE MARTÍNEZ (INDEPENDIENTE), MARIO SÁNCHEZ ACOSTA (PT), NANCY JUDITH NOVELA ARRIETA (PRI), ROSA GEORGINA CAMARGO MANGE (PAN), KARINA GUADALUPE VÁSQUEZ ARGÜELLO (MORENO) Y JESÚS LUIS MAYTORENA ACOSTA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. -----



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CANANEA, SONORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024

NÚMERO 14

Miércoles 10 de agosto del 2022

SE ASIENTA Y CONSIGNA EN EL ACTA, QUE SIN CAUSA JUSTIFICADA FALTÓ A LA SESIÓN LA REGIDORA NEIBA PATRICIA ARMENTA ESTEVANE Y EL REGIDOR BENJAMÍN EDUARDO SCHIRRMESTER MONTOYA.-----

3.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO JESÚS LUIS MAYTORENA ACOSTA DA CUENTA Y CERTIFICA LA VALIDEZ DE LA SESIÓN Y DICE; -----

SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL. LE INFORMO QUE SE CUMPLE EL REQUISITO DE LA MITAD MÁS UNO, Y SE HACE CONSTAR QUE, ESTA CONSTITUIDO EL QUORUM LEGAL Y SE DECLARA VALIDA, LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ARTÍCULO 32 FRACCIÓN I, INCISO C), SUBINCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA. -----

4.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EDUARDO QUIROGA JIMÉNEZ, EN USO DE LA VOZ DICE; SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA DEL ACTA, DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

EN VOZ DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JESÚS LUIS MAYTORENA ACOSTA DICE; EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ARTÍCULO 32, FRACCIÓN I, INCISO E) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA; SE DA INICIO CON LA LECTURA DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE CONTIENE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JESÚS LUIS MAYTORENA ACOSTA; AL TERMINO DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; ¿EXISTE ALGUNA OBJECCIÓN?, AL NO EXISTIR OBJECCIÓN, SE SOLICITA LA RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR -----

----- RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR -----

--- POR MAYORÍA CALIFICADA LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO RATIFICAN EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL EL CONTENIDO DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 13 DEL AYUNTAMIENTO. -----

----- PROCEDASE A SUSCRIBIR -----

SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDER A SUSCRIBIR EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA MISMA. --

pro. ab.

Monro Sordib

[Handwritten signature]

Karin Saiz...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024

NÚMERO 14

Miércoles 10 de agosto del 2022

5. CORRESPONDENCIA.

EL SECRETARIO DA LECTURA AL OFICIO NÚMERO 804-I/22 EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, EL CUAL ABORDA EL ACUERDO 110 Y COMENTA QUE DICHO ACUERDO SE TURNÓ AL ÁREA DE SECRETARÍA PARA SU SEGUIMIENTO Y HACER LO CONDUENTE.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DA LECTURA AL OFICIO NÚMERO 949-I/22 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO Y QUE ABORDA EL ACUEDO 122, EL CUAL COMENTA SE TURNÓ A LA DEPENDENCIA DEL RASTRO PARA SU CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO. -

6. AUTORIZACIÓN DE LA REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022. COMPARECE: MTRO. EDGAR IVÁN RODRÍGUEZ LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL. ACTO SEGUIDO DE EXPLICAR, EL TESOREO, EL SEGUNDO TRIMESTRE, SE APERTURA EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE ÉSTE, REGISTRANDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL ORDEN Y OTORGANDO EL USO DE LA VOZ, CONFORME SE ENLISTARÓN:

USO DE LA VOZ DE LA; REGIDORA NANCY JUDITH NOVELA ARRIETA; LA CUAL, PREGUNTA EN RELACIÓN A LA DEUDA QUE SE TIENE CON HACIENDA. EL TESORERO COMENTA QUE YA SE TIENE CUBIERTO EL 2021, 2022 ESTAMOS AL DÍA, 2019 DONDE SE TENÍA LA MULTA SEÑALÓ QUE SE HIZO TODO LO POSIBLE PARA QUITARLA PERO QUE NO FUE POSIBLE, SIN EMBARGO, SE VA A INTENTAR QUE SE REGRESE MÁS ADELANTE. RESPECTO AL 2017 QUE TAMBIÉN SE TIENE UNA PEQUEÑA MULTA POR LO CUAL SE ACUDIÓ A PRODECON (PROCURADURÍA DE DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE) QUE ASEGURA SE VA A PODER QUITAR DICHA MULTA. EN EL 2020 YA SE HAN PAGADO ALGUNOS MESES Y EL 2018 SE VA A REALIZAR EL TIMBRADO UNA VEZ QUE YA SE VEA CUANTO FUE PARA QUE NO SE REALICE UN DESFASE. COMENTANDO QUE ANTES NO SE TENÍA UNA CONTABILIDAD ARMONIZADA COMO AHORA Y QUE EN LOS CAMBIOS DE ADMINISTRACIÓN ERA COMÚN QUE SE PERDIERAN ALGUNOS REGISTROS CONTABLES. -----

USO DE LA VOZ DEL; REGIDOR EDGARDO TADDEI ROMERO; EL CUAL, FELICITA AL TESORERO, COMENTANDO QUE SE HA TRABAJADO COORDINADAMENTE EN LA REDUCCIÓN DE GASTOS Y COMENTA QUE CONSIDERA QUE LAS POLÍTICAS QUE HAN IDO APLICANDO CON LOS REGLAMENTOS HAN FUNCIONADO Y DADO RESULTADO. --

USO DE LA VOZ DE LA; REGIDORA ROSA GEORGINA CAMARGO MANGE; LA CUAL, FELICITA AL TESORERO POR LA RECAUDACIÓN DEL PREDIAL, ASÍ COMO LA QUE SE



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024

NÚMERO 14

Miércoles 10 de agosto del 2022

REALIZA TAMBIÉN EN SEGURIDAD PÚBLICA, LO CUAL OBSERVA QUE VAN MUY BIEN LOS NÚMEROS; SIN EMBARGO, QUE CREE NECESARIO VOLVER A COMENTAR, COMO EN CADA TRIMESTRE, QUE LOS GASTOS DE SERVICIOS GENERALES, ESPECÍFICAMENTE EL QUE ABORDA EL PAGO DE ASESORES SE LE HACEN EXCESIVOS EN CUANTO A PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES. DE IGUAL MANERA COMENTA QUE ENTIENDE LA NECESIDAD DEL PAGO DEL MÉDICO LEGISTA, PERO QUE EN GENERAL ES MUCHO EL PAGO. ACTO SEGUIDO PREGUNTA CUÁNTOS ASESORES HAY, EN QUÉ ÁREA SE ENCUENTRAN. A LO CUAL, RESPONDE EL TESORERO QUE AL FINAL DEL DÍA SE HACE UN PRESUPUESTO DE LO QUE SE CONSIDERA QUE SE VA A GASTAR, OBVIAMENTE CADA DEPENDENCIA EN EL DÍA A DÍA VA REQUIRIENDO, CON BASE A LAS NECESIDADES, SU PRESUPUESTO Y ES PARTE DEL MOTIVO QUE SE TIENEN QUE REALIZAR ALGUNAS MODIFICACIONES. RESPECTO AL TEMA DE ASESORES COMENTA QUE CADA DEPENDENCIA REQUIERE UNO Y HACE SUS PROPIOS CONVENIOS DEPENDIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS Y LO QUE LE CORRESPONDE AL ÁREA A SU CARGO ES EL PAGAR; ASIMISMO, COMENTA QUE EN EL MOMENTO NO TRAE EL DATO DE CUÁNTOS ASESORES HAY PERO QUE ESTA EL LEGISTA, EL TERAPEUTA, CONTRALORÍA TIENE UN ASESOR, SINDICATURA OTRO, EN PRESIDENCIA, PERO AL FINAL DE DÍA CONSIDERA QUE, SI LO CONSIDERAN ALTO, EN EL SIGUIENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS ES CUESTIÓN DE QUE CUANDO SE HAGA EL PLANTEAMIENTO REVISARLO Y QUE USTEDES LO APRUEBEN Y COMO TESORERO ES LO QUE TE PUEDO COMENTAR. TERMINADA LA PARTICIPACIÓN EL TESORERO, LA REGIDORA ROSITA VUELVE A HACER USO DE LA VOZ Y COMENTA QUE SI HAY TANTOS ASESORES JURÍDICOS POR QUÉ NO SE CREA LA DEPENDENCIA JURÍDICA PARA QUE ÉSTA ASESORE Y NO HAYA LA NECESIDAD DE PAGAR TANTOS AL FINAL DEL DÍA, A LO CUAL EL TESORERO COMENTA QUE ESTARÍA MUY BIEN QUE CADA REGIDOR CON SUS COMISIONES SE ACERCASE A LAS DEPENDENCIAS Y LES PLANTEARAN A LOS DIRECTORES ESTA PROPUESTA, QUE EN RESUMEN, EL PODER EFICIENTAR LOS GASTOS ES LO QUE ÉL BUSCA Y PROCURA HACER TODOS LOS DÍAS. -----

ACTO SEGUIDO DE TERMINAR LAS PARTICIPACIONES REGISTRADAS, EL REGIDOR EDGARDO TADDEI ROMERO SOLICITA LA APERTURA DE UNA NUEVA RONDA DE ANÁLISIS Y PARTICIPACIÓN, REGISTRANDO EL SECRETARIO EL ORDEN Y OTORGANDO EL USO DE LA VOZ, CONFORME SE ENLISTARÓN:

USO DE LA VOZ DEL; REGIDOR EDGARDO TADDEI ROMERO; EL CUAL, COMENTA QUE EN CUANTO A LOS ASESORES Y LA CONTRATACIÓN DE ELLOS ES UNA PRERROGATIVA QUE TE ESTABLECE LA MISMA LEY EN DONDE, AL EXISTIR TANTOS ASUNTOS DIFERENTES DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN, POR ESO SE CONTRATA EL SERVICIO PROFESIONAL TÉCNICO, Y EL PRESIDENTE DEBE DE TENER ESA PRERROGATIVA Y ESOS ASESORES PARA CON BASE A ESTOS CONOCIMIENTOS PODER TOMAR LAS MEJORES

hmo 6-19

Alvaro Sandoval

[Handwritten signature]

Kamini Chavez A.

[Handwritten signature]
FOJA 4 DE 27

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024

NÚMERO 14

Miércoles 10 de agosto del 2022

DECISIONES EN CADA CASO. ASIMISMO, SEÑALA QUE HAY UN ARTÍCULO QUE SEÑALA QUE LOS REGIDORES PUEDEN TENER UN ASESOR, PERO QUE, AUN ASÍ, EL PRESIDENTE FACILITA EL SUYO CUANDO, POR EJEMPLO, ÉL EN LO PERSONAL, HA NECESITADO ASESORÍA Y QUE, DE IGUAL MANERA, LE HA TOCADO VARIOS CASOS EN LOS CUALES HA REQUERIDO APOYO DEL ASESOR DE CONTRALORÍA Y ASÍ SUCESIVAMENTE; YA QUE ÉSTOS SON PERSONAS QUE TIENEN UN CONOCIMIENTO ESPECÍFICO EN CADA ÁREA. ANTES DE TERMINAR SU PARTICIPACIÓN COMENTA QUE EL TENER UN ÁREA JURÍDICA ELEVARÍA LOS GASTOS PORQUE YA HABRÍA DE POR MEDIO UNA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA CUAL ÉSTOS ESTARÍAN ADQUIRIENDO DERECHOS LABORALES. -----

USO DE LA VOZ DE LA; SÍNDICO MARÍA BIBIANA CRUZ MUNGUÍA; LA CUAL, COMENTA QUE REFORZANDO UN POCO EL TEMA DE LOS ASESORES Y ENTIENDO LA CUESTIÓN DE REDUCIR UN POCO LAS CUESTIONES DEL PRESUPUESTO, PERO ENFOCÁNDOME EN EL TEMA DE SINDICATURA Y AUNQUE YO SOY ABOGADA, NO ME PUEDO APERSONAR A LAS AUDIENCIAS POR LO CUAL EL LIC. CHAVARRÍA ES QUIEN EN LA CUESTIÓN LABORAL ÉL ES QUIEN REPRESENTA, NO A MÍ SINO AL AYUNTAMIENTO, YA EN EL CASO DE LA CUESTIÓN LEGAL DEL AYUNTAMIENTO ME COMPETE A MÍ, EN CUANTO A LA REPRESENTACIÓN DE Y NO EN LA ASISTENCIA COMO ABOGADA, SINO TENDRÍA QUE SER OBLIGATORIO QUE EL SÍNDICO FUERA ABOGADO Y NO LO ES, SIN EMBARGO, ESE ES EL MOTIVO DE POR QUÉ SINDICATURA DEBE DE TENER UNA PERSONA CON ESTOS CONOCIMIENTOS Y NO SOLO EN LO LABORAL SINO TAMBIÉN EN EL RAMO ADMINISTRATIVO. POR LO ANTERIOR, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE TODO EL TIEMPO SINDICATURA HA TENIDO UN ASESOR, NO SOLO EN ESTA ADMINISTRACIÓN. -----

USO DE LA VOZ DE LA; REGIDORA KARINA GUADALUPE VÁSQUEZ ARGÜELLO; LA CUAL, COMENTA QUE CON RESPECTO A LOS ASESORES ESTÁ UN POCO CONFUNDIDA, SI BIEN, PORQUE APENAS LLEVA UN MES EJERCIENDO EL CARGO DE REGIDORA, POR LO MISMO NO RECUERDA QUIÉN LE COMENTÓ QUE EL LIC. ALEJANDRO RAMÍREZ ERA ASESOR DE LOS REGIDORES Y COMO ELLA TENÍA UNA DUDA DE CÓMO REALIZAR UN ACTA LE REALIZÓ UNA LLAMADA, A LO CUAL ÉL LE RESPONDIÓ QUE ERA ASESOR DEL PRESIDENTE Y QUE SI REQUERÍA SU AYUDA LE DIJERA AL PRESIDENTE PARA QUE ÉSTE LE COMENTARÁ A ÉL. DE IGUAL MANERA, COMENTA QUE ELLA SÍ CONSIDERA QUE NECESITA UN POCO DE ASESORÍA QUE SÍ LE HAN APOYADO SUS COMPAÑEROS PERO QUE SÍ LE GUSTARÍA CONTAR CON EL APOYO DE ÉSTE. -----

DESPUÉS DE ANALIZADO Y DELIBERADO EL ASUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, VOTACIÓN REALIZADA EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN IV (INCISO A) Y FRACCIÓN I (INCISO A) DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024

NÚMERO 14

Miércoles 10 de agosto del 2022

OBTENIENDO DIEZ VOTOS A FAVOR, CERO ABSTENCIONES Y CERO EN CONTRA, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE, EL SIGUIENTE ACUERDO; -----

----- ACUERDO OR14-PA6/22 -----

SE AUTORIZA LA REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022. -----

7. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE PARA QUE SEA ASIGNADA A LA REGIDORA KARINA GUADALUPE VÁSQUEZ ARGÜELLO. ASÍMISMO, QUE FUNGA COMO SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EQUIDAD DE GÉNERO Y DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN RURAL. PONENTE: EDUARDO QUIROGA JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL. ACTO SEGUIDO DE SER PRESENTADO EL PUNTO, SE APERTURA EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE ÉSTE, AL NO PRESENTARSE PARTICIPACIÓN SE SOMETE EL PUNTO A VOTACIÓN. SIENDO APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE.

OBTENIENDO DIEZ VOTOS A FAVOR, CERO ABSTENCIONES Y CERO EN CONTRA, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE, EL SIGUIENTE ACUERDO; -----

----- ACUERDO OR14-PA7/22 -----

SE APRUEBA QUE LA REGIDORA KARINA GUADALUPE VÁSQUEZ ARGÜELLO EJERZA EL CARGO DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE; EL CARGO DE SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EQUIDAD DE GÉNERO Y, EL CARGO DE SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN RURAL.

----- C Ú M P L A S E -----

8. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE INFORME CGR-004 QUE RINDE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL EN RESPUESTA AL ACUERDO 68 EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA. PONENTE: REGIDOR BENJAMÍN EDUARDO SCHIRRMESTER MONTOYA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL. AL NO ENCONTRARSE PRESENTE EL REGIDOR SCHIRRMESTER, EL SECRETARIO SOLICITA AL CUERPO COLEGIADO, POR VOTACIÓN, DE MANERA ECONÓMICA, QUE EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN, EL REGIDOR EDGARDO TADDEI ROMERO, REALICE LA LECTURA DEL INFORME. SOLICITUD APROBADA POR MAYORÍA SIMPLE.

Handwritten signature

Abra Sond. P.

Handwritten signature

Karin Vargas A.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CANANEA, SONORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024

NÚMERO 14

Miércoles 10 de agosto del 2022

ACTO SEGUIDO, EL REGIDOR EDGARDO TADDEI ROMERO, DA LECTURA AL INFORME; DESPUÉS DE PRESENTADO EL PUNTO SE APERTURA EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE ÉSTE, AL NO PRESENTARSE PARTICIPACIÓN SE SOMETE EL PUNTO A VOTACIÓN. SIENDO APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE.

OBTENIENDO DIEZ VOTOS A FAVOR, CERO ABSTENCIONES Y CERO EN CONTRA, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE, EL SIGUIENTE ACUERDO; -----

----- **ACUERDO OR14-PA8/22** -----
SE PRESENTA EL INFORME CGR-004 QUE RINDE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.

SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO NOTIFICAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, EL SEGUIMIENTO BRINDADO AL ACUERDO NO. 68. -----

9. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN CGR-002/22 QUE PRESENTA LA INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE LA JUVENTUD DE CANANEA. PONENTE: REGIDOR BENJAMÍN EDUARDO SCHIRRMESTER MONTOYA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL. AL NO ENCONTRARSE PRESENTE EL REGIDOR SCHIRRMESTER, EL SECRETARIO SOLICITA AL CUERPO COLEGIADO, POR VOTACIÓN, DE MANERA ECONÓMICA, QUE EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN, EL REGIDOR EDGARDO TADDEI ROMERO, REALICE LA LECTURA DEL INFORME. SOLICITUD APROBADA POR MAYORÍA SIMPLE.

ACTO SEGUIDO, EL REGIDOR EDGARDO TADDEI ROMERO, DA LECTURA AL DICTAMEN. DESPUÉS DE PRESENTADO EL PUNTO, SE APERTURA EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE ÉSTE, AL NO PRESENTARSE PARTICIPACIÓN EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN LA INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE LA JUVENTUD DE CANANEA EN LOS TÉRMINOS DEL DICTAMEN CGR-002/22 -----

- EDGARDO TADDEI ROMERO (INDEPENDIENTE). A FAVOR. -----
- SARA DE JESÚS ROMERO TOLANO (INDEPENDIENTE). A FAVOR. -----
- LORENZO CRUZ GALLEGOS, (INDEPENDIENTE). A FAVOR. A FAVOR. -----
- MARIO SÁNCHEZ ACOSTA (PT). A FAVOR -----
- GABRIELA LERICHE MARTÍNEZ (INDEPENDIENTE). A FAVOR. -----
- NANCY JUDITH NOVELA ARRIETA (PRI). A FAVOR -----
- ROSA GEORGINA CAMARGO MANGE (PAN). A FAVOR. -----
- KARINA GUADALUPE VÁSQUEZ ARGÜELLO (MORENA). A FAVOR. -----
- MARÍA BIBIANA CRUZ MUNGUÍA (SÍNDICO MUNICIPAL) A FAVOR. -----

Juan C. G.

Nero Sandoval

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024

NÚMERO 14

Miércoles 10 de agosto del 2022

EDUARDO QUIROGA JIMÉNEZ (PRESIDENTE MUNICIPAL) A FAVOR. -----

OBTENIENDO DIEZ VOTOS A FAVOR, CERO ABSTENCIONES Y CERO EN CONTRA, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA, EL SIGUIENTE ACUERDO; -----

----- ACUERDO OR14-PA9/22 -----

SE APRUEBA LA INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE LA JUVENTUD DE CANANEA, EN CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN CGR-002/22 -----

REGLAMENTO DE LA JUVENTUD DE CANANEA

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. La presente disposición es de orden público y observancia general y tiene por objeto regular las funciones, actividades, atribuciones, desarrollo, promoción y el impulso de la juventud en Cananea. Así como la observancia del artículo 3, párrafo 5 y 4 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones Federales y Estatales en la materia.

En materia de derecho de jóvenes, velará en todo momento por el interés superior de los mismos, así como en materia de formación y desarrollo integral de la juventud, cumpliendo con los tratados internacionales de la materia de los que México sea parte.

El municipio promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del municipio.

Artículo 2. Se delimita en la Ley de Gobierno y Administración Municipal y define la aplicación de la leyes Federales y Estatales en materia de la juventud.

Artículo 3. Este Reglamento regula a todos los jóvenes habitantes del municipio de Cananea, jóvenes originarios, jóvenes en tránsito considerados entre mayores de 12 y menores de 29 años.

- I. Los jóvenes entre 12 y 17 años en todo momento se deberá observar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- II. Los jóvenes entre 18-29 años estarán regulados por la presente reglamentación.

Handwritten signature

Memo Sandoval

Handwritten signature

Karin Casquero

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024

NÚMERO 14

Miércoles 10 de agosto del 2022

Artículo 4. Son sujetos obligados, en materia de la juventud, el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, el Instituto de la Juventud, el Director del Instituto de la Juventud de Cananea y el Consejo de Jóvenes.

Artículo 5. Son derechos y obligaciones de los jóvenes de Cananea;

I. Derechos;

- A). Participar en las actividades, programas, proyecto, eventos y convocados por el Instituto.
B). Participar en el Consejo de Jóvenes conforme a los lineamientos correspondientes.

II. Obligaciones;

- A). Cumplir las disposiciones del presente Reglamento.
B). A los jóvenes entre 18 y 29 años respetar y obedecer a las autoridades legalmente constituidas y cumplir las leyes y reglamentos y disposiciones que determina este reglamento.
C). A los jóvenes entre 18 y 29 años observar las obligaciones descritas en el Art. 17 de la Ley de Gobierno de la Administración Municipal.

Artículo 6. Son autoridades responsables de su aplicación.

- I. Presidente Municipal.
II. El Ayuntamiento.
III. El Instituto de la Juventud.
IV. El Titular del Instituto.
V. El Consejo de Jóvenes.
VI. Mesa de Lideres.

Artículo 7. En el presente Reglamento se entenderá como:

- I. Ayuntamiento: el Ayuntamiento del Municipio de Cananea.
II. Instituto: Instituto de la juventud.
III. Consejo: Consejo de jóvenes.
IV. Mesa de Lideres: Integrantes del Instituto de la juventud en general.
V. Jóvenes menores: Los considerados entre las edades de 12-17 años.
VI. Jóvenes mayores: Los considerados entre las edades de 18-29 años
VII. Jóvenes: Todos los jóvenes considerados entre las edades de 12-29 años.
VIII. Reglamento: Reglamento de la Juventud de Cananea.
IX. Ley: Ley de Gobierno y Administración Municipal.
X. Municipio: Municipio de Cananea, Sonora.

Artículo 8. El Municipio priorizara el interés superior de jóvenes e impulso permanente y participación en materia educativa.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024

NÚMERO 14

Miércoles 10 de agosto del 2022

**CAPÍTULO II
DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD.**

Artículo 9. El Instituto de la juventud es área administrativa que forma parte de la administración pública municipal directa del Ayuntamiento de Cananea. Las atribuciones, funciones y facultades estarán sujetas al Reglamento de la administración municipal y esta disposición.

Artículo 10. Tendrá como residencia estar dentro del territorio del Municipio de Cananea, y, en el caso de actuar fuera del municipio tendrá la representación de la juventud de Cananea.

Artículo 11. El Instituto de la Juventud tendrá como objetivo representar a los jóvenes del municipio de Cananea dentro del mismo, así como en cualquier evento fuera de él.

Artículo 12. Son atribuciones del Instituto las siguientes:

- I. Hacer del Instituto un espacio libre y disponible para los jóvenes del Municipio, en el que puedan expresar, desarrollar y potencializar sus ideas, inquietudes y aspiraciones.
- II. Establecer y ejecutar, en coordinación con las demás dependencias del Gobierno Municipal, políticas públicas encaminadas al desarrollo integral de los jóvenes.
- III. Atender las demandas relacionadas con la juventud, así como establecer mecanismos de comunicación.
- IV. Ejecutar la planeación y programación de las políticas y acciones relacionadas con el desarrollo de la juventud de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo.
- V. Accionar y promover la inclusión de jóvenes respetando los derechos, de igualdad, equidad, género, creencia, religión, capacidades diferentes, idioma, origen étnico y cualquier término que resulte relacionado al enfoque de igualdad.
- VI. El Instituto será el encargado de vigilar que los jóvenes respeten las instalaciones municipales, así como de centros recreativos, y demás.
- VII. Manifestarse e invitar de manera pacífica en temas relacionados en la construcción y desarrollo integral para jóvenes.
- VIII. Hacer el buen uso de instalaciones, equipo, herramientas y todo lo que el municipio les proporcione para desarrollar sus actividades y tareas.

Lucio G.

Monro Sant. R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024

NÚMERO 14

Miércoles 10 de agosto del 2022

**CAPÍTULO III
DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD.**

Artículo 13. Para poder ser titular del Instituto de la juventud, por lo menos, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser mayor de 21 años y menor de 29 años al momento de su nombramiento.
- II. Ser residente del Municipio de Cananea, Sonora, Mx.
- III. Escolaridad mínima media superior terminada.

Artículo 14. Funciones y facultades titular del Instituto:

- I. Suscribir, elaborar, emitir toda clase de oficios a nombre del Instituto. Así como elaborar acuerdos y demás instrumentos jurídicos para el desarrollo de las funciones del Instituto.
- II. Representar a los jóvenes del municipio de Cananea dentro del mismo, así como en cualquier evento fuera de él.
- III. Establecer y ejecutar, en coordinación con las demás dependencias del gobierno municipal, políticas públicas encaminadas al desarrollo integral de los jóvenes.
- IV. Atender las demandas relacionadas con la juventud, así como establecer mecanismos de comunicación.
- V. Sujetarse al Reglamento de la Administración Municipal de Cananea.
- VI. Planeación y programación de las políticas y acciones relacionadas con el desarrollo de la juventud de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo.

**CAPÍTULO IV
DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE CANANEA.**

Artículo 15. Para garantizar el respeto de la participación de los jóvenes, se formará un Consejo de la Juventud para el seguimiento de proyectos, como instrumento de apoyo al Director, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- I. Rango de edades: 14 a 29 años.
- II. Acta de Nacimiento.
- III. Copia de Identificación.
- IV. Se dará preferencia a los jóvenes que tengan mayoría de edad de 18 años hasta 29 años.
- V. En caso de integrarse por jóvenes menores de edad:
 - A) Estarán sujetos a carta compromiso, permiso de padres y/o tutores (Presentando copia de identificación oficial de los mismos) y a



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024
NÚMERO 14**

Miércoles 10 de agosto del 2022

los demás lineamientos de este Reglamento del Instituto de la juventud.

- B) Ser residentes del Municipio de Cananea.
- C) Estar inscritos a alguna Institución Educativa y/o alguna Asociación, Fundación u Organización de carácter social que este correlacionada a la Juventud.

VI. Los miembros serán nombrados por el Instituto, previa invitación formal, a las instituciones. Tendrán un coordinador que será el Director del Instituto.

VII. Integrantes del Consejo:

- A) El Consejo será integrado por un máximo de 11 jóvenes y mínimo de 5 integrantes que serán el cuerpo del consejo mismo, considerando siempre la mitad más uno para efectos de votación.

**CAPÍTULO V
DE LA MESA DE LÍDERES Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS.**

De las facultades y obligaciones de la Mesa de Líderes.

Artículo 16. Son facultades y obligaciones de la Mesa de Líderes, las siguientes:

- I. Acatar las órdenes emitidas el Ayuntamiento de Cananea, así como por la misma mesa.
- II. Ejecutar, previa autorización del Director, todas las acciones necesarias tendientes a la realización de los proyectos juveniles que ante el Instituto se presenten.
- III. Solicitar información y apoyo al Director para efecto de darle seguimiento a los proyectos de que se trate.
- IV. Brindar orientación a la juventud respecto a los planes, programas y servicios que ofrece el Instituto para el desarrollo de este sector.
- V. Hacer llegar propuestas al Presidente Municipal, por conducto del Director, encaminadas al mejor desempeño de su actividad o que surjan como consecuencia del trabajo efectuado.
- VI. Coordinarse con el Director, el Presidente Municipal y demás instancias municipales a fin de analizar y, en su caso, brindar trámite a las demandas planteadas por la juventud.
- VII. Rendir informe de actividades de manera mensual a la mesa.

**CAPÍTULO VI
DESARROLLO DE LAS REUNIONES DE LA MESA DE LÍDERES Y
SEGUIMIENTO DE PROYECTOS.**



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024

NÚMERO 14

Miércoles 10 de agosto del 2022

Artículo 17. Las reuniones se realizan en diferentes espacios dependiendo de la disponibilidad de los mismos.

Artículo 18. Habrá por lo menos una reunión al mes, con previa citación de por lo menos 24 horas antes, con el Director del Instituto, integrantes del Consejo de Jóvenes y Mesa de Líderes.

Artículo 19. La duración de las reuniones tendrá un límite de 2 horas y se podrán suspender en caso de:

- A) Suspensión: Cuando se ponga en riesgo la integridad física de los integrantes de la reunión y seguimiento de proyectos o por causas de fuerza mayor; en este supuesto la reunión se cancela y se cita nuevamente.
B) Cuando alguna Autoridad mayor lo demande.

Artículo 20. Es obligación del Director del Instituto estar presente y se podrá auxiliar de algún Secretario, el cual, su puesto será de carácter honorífico, mismo que procederá a dar inicio y cierre formal a las reuniones, así como levantar minuta de lo acordado en la reunión.

Artículo 21. El Secretario del Instituto coordinará el desarrollo de las reuniones, la intervención de los integrantes, el debate, discusión, análisis y votaciones para el seguimiento de proyectos.

Artículo 22. Con base a lo que establece el artículo 17 del presente Reglamento. deberá ser celebrada la reunión cumpliendo la siguiente formalidad:

- A) Desarrollo y guía de la reunión
B) El Secretario del Instituto dará pase de lista, mismo que deberán de manifestar uno a uno y levantando la mano.
C) El Secretario y Director desahogarán los puntos a tratar para su análisis, estudio y desarrollo los mismos.
D) Los asuntos, temas, proyectos y resoluciones que sean deliberados en la reunión; para validar se quiere la votación de mayoría simple o absoluta.
E) Los integrantes de la mesa líder y seguimientos de proyecto tienen la obligación de votar de la siguiente manera:
1) Voto a favor
2) Voto en contra.
F) El Secretario da aviso de que los puntos fueron agotados y se da cierre a la reunión.

Handwritten signature in blue ink at the top right.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024

NÚMERO 14

Miércoles 10 de agosto del 2022

**CAPÍTULO VII.
DE LAS INFRACCIONES Y FALTAS ADMINISTRATIVAS.**

Artículo 23. Son faltas e infracciones cometidas por los integrantes del Instituto de la Juventud al presente reglamento las siguientes:

- A) Será motivo de baja el acumular 3 faltas injustificadas, de manera consecutiva, de los integrantes del consejo a las reuniones convocadas.
- B) Comportamiento indebido e indisciplinas de y todos los integrantes generales del Instituto de la Juventud que no representen los valores del mismo, como son el respeto, honestidad, equidad e igualdad de género, edad, entre otros; hacia los demás jóvenes de la comunidad, sujeto a previa evidencia comprobable.
- C) Ingerir bebidas alcohólicas o consumir sustancias ilícitas durante alguna reunión, evento o comisión del Instituto de la Juventud.
- D) Denostar públicamente y en redes sociales con sus acciones, expresiones y conductas; la imagen del Instituto y del Gobierno Municipal.
- E) Omitir el uso correcto del escudo del H. Ayuntamiento en documentación oficial y vehículos que pertenezcan al mismo.
- F) Cuando el Director del Instituto, encubra alguna falta cometida o se abstenga de dar vista de sus integrantes será motivo de remoción de su cargo.
- G) Incumplir o hacer caso omiso a las instrucciones lícitas emitidas por el Director del Instituto.
- H) La omisión o en su caso el incumplimiento de las disposiciones del presente reglamento.

**CAPÍTULO VIII.
DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y MEDIOS DE
IMPUGNACIÓN.**

Artículo 24. Tendrán un periodo de 5 días hábiles los integrantes del Instituto que hayan sido amonestados, removidos y/o señalados por algunos de los integrantes para presentar su derecho de audiencia y combatir mediante un escrito ante el Director del Instituto su derecho de réplica.

Artículo 25. En caso del incumplimiento o faltas al presente reglamento por parte del Director del Instituto, éste será sujeto a las sanciones descritas en el Reglamento de la Administración Municipal de Cananea.

Memo Sombra
Karin Chavez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CANANEA, SONORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024

NÚMERO 14

Miércoles 10 de agosto del 2022

**CAPÍTULO IX.
DEL PREMIO DE LA JUVENTUD COMO ESTIMULO EN EL MUNICIPIO.**

Artículo 26. El Premio de la Juventud del Municipio de Cananea, Sonora, México. Será convocado por lo menos una vez al año y será entregado a jóvenes cuya conducta o dedicación al trabajo o al estudio cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad. El premio de la Juventud del Municipio se otorgará en las siguientes distinciones:

- I.- Actividades académicas o científicas;
- II.- Actividades culturales o artísticas;
- III.- Actividades deportivas;
- IV.- Mérito ambiental y de labor social; y
- V.- Las demás que se acuerden por la Junta de Gobierno del Instituto.

Artículo 27. El órgano encargado de emitir anualmente la convocatoria y las bases respectivas será el Consejo de Jóvenes y Director del Instituto, las cuales serán publicadas por los medios idóneos para su difusión mediante redes sociales y otros, a las y los jóvenes, debiendo emitir las mismas mediante un protocolo formal.

Artículo 28. Las edades de las convocatorias para premiación serán para jóvenes de entre 12 y 29 años.

**CAPÍTULO X
JÓVENES EN TRÁNSITO.**

Artículo 29. En el municipio de Cananea todos los jóvenes de familias migrantes gozarán de los mismos derechos, programas, que este reglamento determina.

**CAPÍTULO XI
TRANSITORIOS.**

ARTÍCULO PRIMERO. - La presente Iniciativa al Reglamento de la Juventud de Cananea, se deberá publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación y toda disposición reglamentaria municipal que se contraponga, se declaran nulas y sin efectos. -----

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se instruye al Instituto de la Juventud para que realice lo conducente para ejecutar el presente Reglamento a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. -----

----- CÚMPLASE -----

[Handwritten signature]

Mario Sandoz

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024

NÚMERO 14

Miércoles 10 de agosto del 2022

Se turna al Presidente Municipal para que, en uso de sus facultades legales, promulgue y publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, la presente iniciativa reglamentaria y se autoriza la Secretaría del Ayuntamiento verificar la ortografía y gramática del proyecto de acuerdo y realizar los ajustes correspondientes sin modificar el sentido de la iniciativa.

10. DECLARATORIA DEL RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN SOLEMNE DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024. PONENTE: C. EDUARDO QUIROGA JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, PRESENTA ANTE EL H. CUERPO COLEGIADO DEL AYUNTAMIENTO DOS PROPUESTAS PARA LA REALIZACIÓN DEL INFORME, LA SEGUNDA EN CASO DE CONTINGENCIA. TERMINADA SU PARTICIPACIÓN SE APERTURA EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE ÉSTE, AL NO PRESENTARSE PARTICIPACIÓN SE SOMETE EL PUNTO A VOTACIÓN. SIENDO APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE.

OBTENIENDO DIEZ VOTOS A FAVOR, CERO ABSTENCIONES Y CERO EN CONTRA, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE, EL SIGUIENTE ACUERDO;

ACUERDO OR14-PA10/22

SE DECLARA RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN SOLEMNE DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024 LA CALLE JUÁREZ ENTRE CUARTA ESTE ESQUINA Y QUINTA ESTE, COLONIA CENTRO, FRENTE AL PALAVIO MUNICIPAL Y, EN CASO DE ALGUNA CONTINGENCIA, EL RECINTO OFICIAL SEA TRASLADADO AL GIMNASIO MUNICIPAL COLOSO DE LOS PINOS.

CÚMPLASE

11. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA DONACIÓN SOLICITADA POR DIF MUNICIPAL, DE UN TERRENO PROPIEDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LA LOMA RESIDENCIAL, CON LA SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE DESCRIBEN EN EL PLANO QUE SE ANEXA AL PRESENTE, SOBRE EL CUAL, SE LLEVARÁ A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA DESTINADA PARA CASA-HABITACIÓN. LA DONACIÓN DE DICHO INMUEBLE (TERRENO Y CONTRUCCIÓN) SERÁ A FAVOR DE LA PERSONA QUE RESULTE GANADORA O BENEFICIADA DEL MISMO, MEDIANTE LA RIFA POR PARTE DEL VOLUNTARIADO DE DIF MUNICIPAL. PONENTE: LIC. MARÍA BIBIANA CRUZ MUNGUÍA, SÍNDICO MUNICIPAL. DESPUÉS DE EXPONER LA SÍNDICO MUNICIPAL EL PUNTO, SE APERTURA EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE ÉSTE, AL NO PRESENTARSE PARTICIPACIÓN, SE SOMETE EL PUNTO A VOTACIÓN CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN III,

Mano escrita

Mano escrita

Mano escrita

Mano escrita

Mano escrita

Mano escrita

Mano escrita

Mano escrita

Mano escrita

Mano escrita



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024

NÚMERO 14

Miércoles 10 de agosto del 2022

INCISO C) Y, DEL MISMO ARTÍCULO, FRACCIÓN IV, INCISOS A), B) Y C) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA -----

- EDGARDO TADDEI ROMERO (INDEPENDIENTE). A FAVOR. -----
- SARA DE JESÚS ROMERO TOLANO (INDEPENDIENTE). A FAVOR. -----
- LORENZO CRUZ GALLEGOS, (INDEPENDIENTE). A FAVOR. A FAVOR. -----
- MARIO SÁNCHEZ ACOSTA (PT). A FAVOR -----
- GABRIELA LERICHE MARTÍNEZ (INDEPENDIENTE). A FAVOR. -----
- NANCY JUDITH NOVELA ARRIETA (PRI). A FAVOR -----
- ROSA GEORGINA CAMARGO MANGE (PAN). A FAVOR. -----
- KARINA GUADALUPE VÁSQUEZ ARGÜELLO (MORENA). A FAVOR. -----
- MARÍA BIBIANA CRUZ MUNGUÍA (SÍNDICO MUNICIPAL) A FAVOR. -----
- EDUARDO QUIROGA JIMÉNEZ (PRESIDENTE MUNICIPAL) A FAVOR. -----

OBTENIENDO DIEZ VOTOS A FAVOR, CERO ABSTENCIONES Y CERO EN CONTRA, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA, EL SIGUIENTE ACUERDO; -----

----- ACUERDO OR14-PA11/22 -----

ACUERDO; POR EL QUE APRUEBA LLEVAR A CABO LA DONACIÓN SOLICITADA POR DIF MUNICIPAL, DE UN TERRENO PROPIEDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LA LOMA RESIDENCIAL, CON LA SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE DESCRIBEN EN EL PLANO QUE SE ANEXA AL PRESENTE, SOBRE EL CUAL, SE LLEVARÁ A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA DESTINADA PARA CASA-HABITACIÓN. LA DONACIÓN DE DICHO INMUEBLE (TERRENO Y CONTRUCCIÓN) SERÁ A FAVOR DE LA PERSONA QUE RESULTE GANADORA O BENEFICIADA DEL MISMO, MEDIANTE LA RIFA POR PARTE DEL VOLUNTARIADO DE DIF MUNICIPAL. SE ANEXA CARTOGRAFÍA DEL INMUEBLE AL ÁPENDICE DEL ACTA-----

----- CÚMPLASE -----

SE INSTRUYE A LA LIC. MARÍA BIBIANA CRUZ MUNGUÍA, SÍNDICO MUNICIPAL, REALICE LO CONDUCTENTE PARA CUMPLIR CON EL ACUERDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA.-----

Mano en azul

Mano en azul

Mano en azul

Mano en azul

Mano en azul

Mano en azul

Mano en azul

Mano en azul

Mano en azul

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024
NÚMERO 14

Miércoles 10 de agosto del 2022

12. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO SOLICITE AL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL ÁREA DE CONTROL VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA DONACIÓN DE SEIS UNIDADES (VEHICULOS) QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO FÍSICO, MECÁNICO Y POR RESULTAR INCOSTEABLE SU REPARACIÓN, SEGÚN OBSERVACIÓN EMITIDA EN ACTA DE HECHOS DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2022, POR PARTE DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA. LA RELACIÓN DE UNIDADES ES LA SIGUIENTE:

No.	Placa	Serie	Modelo	Marca	Cilindros	Puertas
1	WFD5122	JE3AU26U2FU023645	2015	MITSUBISCHI	4	4
7	WFD5121	JE3AU26U1FU023278	2015	MITSUBISCHI	4	4
8	VD65476	3C6JRBAG9GG184501	2016	RAM	6	2
10	VD65475	3C6JRBAG6GG184505	2016	RAM	6	2
13	VD65456	3C6JRAAG2GG215338	2016	RAM	6	2
14	VD65458	3C6JRAAG9GG215336	2016	RAM	6	2

PONENTE: LIC. MARÍA BIBIANA CRUZ MUNGUÍA, SÍNDICO MUNICIPAL. ACTO SEGUIDO DE PRESENTARSE LE PUNTO, SE APERTURA EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE ÉSTE, AL NO PRESENTARSE PARTICIPACIÓN, SE SOMETE EL PUNTO A VOTACIÓN CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN III, INCISO C) Y, DEL MISMO ARTÍCULO, FRACCIÓN IV, INCISOS A), B) Y C) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA -----

EDGARDO TADDEI ROMERO (INDEPENDIENTE). A FAVOR. -----
SARA DE JESÚS ROMERO TOLANO (INDEPENDIENTE). A FAVOR. -----
LORENZO CRUZ GALLEGOS, (INDEPENDIENTE). A FAVOR. A FAVOR. -----
MARIO SÁNCHEZ ACOSTA (PT). A FAVOR -----
GABRIELA LERICHE MARTÍNEZ (INDEPENDIENTE). A FAVOR. -----
NANCY JUDITH NOVELA ARRIETA (PRI). A FAVOR -----
ROSA GEORGINA CAMARGO MANGE (PAN). A FAVOR. -----
KARINA GUADALUPE VÁSQUEZ ARGÜELLO (MORENA). A FAVOR. -----
MARÍA BIBIANA CRUZ MUNGUÍA (SÍNDICO MUNICIPAL) A FAVOR. -----
EDUARDO QUIROGA JIMÉNEZ (PRESIDENTE MUNICIPAL) A FAVOR. -----

OBTENIENDO DIEZ VOTOS A FAVOR, CERO ABSTENCIONES Y CERO EN CONTRA, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA, EL SIGUIENTE ACUERDO: -----



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024

NÚMERO 14

Miércoles 10 de agosto del 2022

----- ACUERDO OR14-PA12/22 -----

SE APRUEBA PARA QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO SOLICITE AL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL ÁREA DE CONTROL VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA DONACIÓN DE SEIS UNIDADES (VEHICULOS) QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO FÍSICO, MECÁNICO Y POR RESULTAR INCOSTEABLE SU REPARACIÓN, SEGÚN OBSERVACIÓN EMITIDA EN ACTA DE HECHOS DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2022, POR PARTE DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA. LA RELACIÓN DE UNIDADES ES LA SIGUIENTE:

No.	Placa	Serie	Modelo	Marca	Cilindros	Puertas
1	WFD5122	JE3AU26U2FU023645	2015	MITSUBISCHI	4	4
7	WFD5121	JE3AU26U1FU023278	2015	MITSUBISCHI	4	4
8	VD65476	3C6JRBAG9GG184501	2016	RAM	6	2
10	VD65475	3C6JRBAG6GG184505	2016	RAM	6	2
13	VD65456	3C6JRAAG2GG215338	2016	RAM	6	2
14	VD65458	3C6JRAAG9GG215336	2016	RAM	6	2

----- CÚMPLASE -----

SE INSTRUYE A LA LIC. MARÍA BIBIANA CRUZ MUNGUÍA, SÍNDICO MUNICIPAL, REALICE LO CONDUCTENTE PARA CUMPLIR CON EL ACUERDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA.

13. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CHP-008/22 RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2022. PONENTE: ING. EDGARDO TADDEI ROMERO, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

SE APERTURA EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE ÉSTE, AL NO PRESENTARSE PARTICIPACIÓN, SE SOMETE EL PUNTO A VOTACIÓN CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN III, INCISO C) Y, DEL MISMO ARTÍCULO, FRACCIÓN IV, INCISOS A), B) Y C) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA

EDGARDO TADDEI ROMERO (INDEPENDIENTE). A FAVOR. -----
SARA DE JESÚS ROMERO TOLANO (INDEPENDIENTE). A FAVOR. -----
LORENZO CRUZ GALLEGOS, (INDEPENDIENTE). A FAVOR. A FAVOR. -----
MARIO SÁNCHEZ ACOSTA (PT). A FAVOR -----

Handwritten signature

Maria Bibiana Cruz Munguia

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature
FOJA 19 DE 27

Handwritten signature



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024

NÚMERO 14

Miércoles 10 de agosto del 2022

GABRIELA LERICHE MARTÍNEZ (INDEPENDIENTE). A FAVOR.
NANCY JUDITH NOVELA ARRIETA (PRI). A FAVOR
ROSA GEORGINA CAMARGO MANGE (PAN). A FAVOR.
KARINA GUADALUPE VÁSQUEZ ARGÜELLO (MORENA). A FAVOR.
MARÍA BIBIANA CRUZ MUNGUÍA (SÍNDICO MUNICIPAL) A FAVOR.
EDUARDO QUIROGA JIMÉNEZ (PRESIDENTE MUNICIPAL) A FAVOR.

OBTENIENDO DIEZ VOTOS A FAVOR, CERO ABSTENCIONES Y CERO EN CONTRA, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA, EL SIGUIENTE ACUERDO;

ACUERDO OR14-PA13/22

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LA PARTIDA DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL PARA EL AÑO 2022 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, POR UN MONTO DE \$511,834,424.00 PESOS MONEDA NACIONAL, DEL CUAL CORRESPONDEN \$500,000,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL PARA DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, \$4,945,424.00 PESOS EN MONEDA NACIONAL PARA INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y EQUIPAMIENTO SOCIAL, Y \$6,889,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL PARA VIALIDADES URBANAS, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE DICTAMEN CHP-008/22 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA, --

CÚMPLASE

Se turna al Presidente Municipal para que, en uso de sus facultades legales, promulgue y publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, la ampliación y modificación del Presupuesto de Egresos fiscal 2022.

15. PRESENTACIÓN, APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL DICTAMEN CHP-009/22 RELATIVO A LAS PÓLIZAS DE DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022. PONENTE: ING. EDGARDO TADDEI ROMERO, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. TERMINADA LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR, SE APERTURA EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE ÉSTE, AL NO PRESENTARSE PARTICIPACIÓN, SE SOMETE EL PUNTO A VOTACIÓN CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN III, INCISO C) Y, DEL MISMO ARTÍCULO, FRACCIÓN IV, INCISOS A), B) Y C) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA

EDGARDO TADDEI ROMERO (INDEPENDIENTE). A FAVOR.
SARA DE JESÚS ROMERO TOLANO (INDEPENDIENTE). A FAVOR.
LORENZO CRUZ GALLEGOS, (INDEPENDIENTE). A FAVOR. A FAVOR.

Handwritten signature in blue ink at the top right.

Vertical handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom center.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024

NÚMERO 14

Miércoles 10 de agosto del 2022

- MARIO SÁNCHEZ ACOSTA (PT). A FAVOR -----
- GABRIELA LERICHE MARTÍNEZ (INDEPENDIENTE). A FAVOR. -----
- NANCY JUDITH NOVELA ARRIETA (PRI). A FAVOR -----
- ROSA GEORGINA CAMARGO MANGE (PAN). A FAVOR. -----
- KARINA GUADALUPE VÁSQUEZ ARGÜELLO (MORENA). A FAVOR. -----
- MARÍA BIBIANA CRUZ MUNGUÍA (SÍNDICO MUNICIPAL) A FAVOR. -----
- EDUARDO QUIROGA JIMÉNEZ (PRESIDENTE MUNICIPAL) A FAVOR. -----

OBTENIENDO DIEZ VOTOS A FAVOR, CERO ABSTENCIONES Y CERO EN CONTRA, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA, EL SIGUIENTE ACUERDO; -----

----- ACUERDO OR14-PA14/22 -----

ACUERDO 1. POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LAS POLIZAS DE DEPRECIACIÓN DE MUEBLES SIN VIDA ÚTIL NO. D00655, CON FECHA DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2021 DEL EJERCIO FISCAL 2021, POR UN MONTO DE \$104,037,205.33 PESOS EN MONEDA NACIONAL Y PÓLIZA NO. D00132 CON FECHA 31 DE ENERO DE 2022 DEL EJERCICIO FISCAL 2022, POR UN MONTO DE \$1,886,792.91 PESOS EN MONEDA NACIONAL,

ACUERDO 2. POR EL CUAL, SE DETERMINA PARA EVITAR INCURRIR EN LA MISMA CONDUCTA, IMPLEMENTAR LA SIGUIENTE MEDIDA;

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- 1.- TURNAR A LA DEPENDENCIA MUNICIPAL O FUNCIONARIO RESPONSABLE PARA EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES MUEBLES QUE TODAVÍA TIENEN VIDA ÚTIL Y DETERMINAR SU VALOR ACTUAL, PARA CONCILIARLO AL VALOR DE LIBROS CONTABLES Y APLICARLES SU DEPRECIACIÓN CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC).

SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA. NO CHP-009/2022. EN TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES. -----

----- CÚMPLASE -----

Se turna al Tesorero Municipal para que, en uso de sus facultades legales, realice lo conducente para cumplir el acuerdo del Honorable Ayuntamiento de Cananea -----

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CANANEA, SONORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024

NÚMERO 14

Miércoles 10 de agosto del 2022

15. PRESENTACIÓN, APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL DICTAMEN CHP-010/22 RELATIVO A LA PROPUESTA PARA QUE SE FORMALICE EL OTORGAMIENTO DE PENSIÓN DE CARLOS ESCOBOZA SANTACRUZ, DAGOBERTO CABRERA Y ALEJANDRO TORRES ARMENTA, EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CANANEA. PONENTE: ING. EDGARDO TADDEI ROMERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. TERMINADA LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR, SE APERTURA EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE ÉSTE; REGISTRANDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL ORDEN Y OTORGANDO EL USO DE LA VOZ CONFORME SE ENLISTARÓN:

USO DE LA VOZ DE LA; REGIDORA NANCY JUDITH NOVELA ARRIETA; LA CUAL, REALIZA LA PREGUNTA DE CUÁNTOS CASOS MÁS, PARECIDOS A ÉSTOS, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL AYUNTAMIENTO, A LO CUAL RESPONDE EL REGIDOR QUE NO TIENE CONOCIMIENTO. LA REGIDORA NANCY COMENTA QUE EN SÍ ES UN CASO PARA ANALIZARLO Y QUE PROBABLEMENTE SALGAN OTROS MÁS PERO QUE SÍ ESTÁ DE ACUERDO QUE ESTAS PERSONAS, PUEDAN DISFRUTAR DE UNA VEJEZ TRANQUILA. ACTO SEGUIDO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA, EL SECRETARIO HACE USO DE LA VOZ Y COMENTA QUE EN REALIDAD YA NO QUEDAN MUCHOS CASOS, QUIZÁS UNOS 3 Ó 4 MÁS, PERO QUE SE INICIÓ CON ESTOS 3 CASOS PORQUE YA CUMPLIAN CON LA EDAD PARA PENSIONARSE, AUNQUE NO CON EL TIEMPO REQUERIDO POR EL ISSSTESON. -----

USO DE LA VOZ DEL; REGIDOR MARIO SÁNCHEZ ACOSTA; EL CUAL, FELICITA AL PRESIDENTE Y AL SECRETARIO POR ESTAR AL PENDIENTE DE LAS NECESIDADES DE LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO, QUE SÍ BIEN LLEVARÓN MUCHO TIEMPO SIN SERVICIO MÉDICO Y QUE, AL YA CUMPLIR CON LA EDAD, BUSCARÓN LA FORMA PARA PODER RESOLVER LA SITUACIÓN QUE ÉSTOS. -----

USO DE LA VOZ DE LA; REGIDORA ROSA GEORGINA CAMARGO MANGE; LA CUAL, COMENTA QUE SU PREGUNTA IBA EN EL MISMO TENOR QUE LA REGIDORA NOVELA PERO QUE YA FUE ACLARADA SU DUDA. -----

USO DE LA VOZ DEL; REGIDOR LORENZO CRUZ GALLEGOS; EL CUAL, COMENTA QUE ANTES QUE NADA ÉL CONSIDERA QUE SI ALGO REPRESENTA ESTA ADMINISTRACIÓN ES LA JUSTICIA; POR LO ANTERIOR, CONSIDERA QUE ESTA MUY BIEN ESTA PROPUESTA PORQUE COMO DIJO LA REGIDORA NANCY, ES RAZONABLE Y JUSTO QUE ESTOS TRABAJADORES PUEDAN DISFRUTAR DE UNA VEJEZ TRANQUILA YA QUE PRÁCTICAMENTE YA CUMPLIERON Y SE LO MERECE. -----

Ing. Edgardo Taddei Romero

Mario Sánchez Acosta

Rosa Georgina Camargo Mange

Lorenzo Cruz Gallegos

Mario Sánchez Acosta

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CANANEA, SONORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024

NÚMERO 14

Miércoles 10 de agosto del 2022

AL NO REGISTRARSE MÁS PARTICIPACIONES, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETE EL PUNTO A VOTACIÓN CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN III, INCISO C) Y, DEL MISMO ARTÍCULO, FRACCIÓN IV, INCISOS A), B) Y C) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA -----

- EDGARDO TADDEI ROMERO (INDEPENDIENTE). A FAVOR. -----
- SARA DE JESÚS ROMERO TOLANO (INDEPENDIENTE). A FAVOR. -----
- LORENZO CRUZ GALLEGOS, (INDEPENDIENTE). A FAVOR. A FAVOR. -----
- MARIO SÁNCHEZ ACOSTA (PT). A FAVOR -----
- GABRIELA LERICHE MARTÍNEZ (INDEPENDIENTE). A FAVOR. -----
- NANCY JUDITH NOVELA ARRIETA (PRI). A FAVOR -----
- ROSA GEORGINA CAMARGO MANGE (PAN). A FAVOR. -----
- KARINA GUADALUPE VÁSQUEZ ARGÜELLO (MORENA). A FAVOR. -----
- MARÍA BIBIANA CRUZ MUNGUÍA (SÍNDICO MUNICIPAL) A FAVOR. -----
- EDUARDO QUIROGA JIMÉNEZ (PRESIDENTE MUNICIPAL) A FAVOR. -----

OBTENIENDO DIEZ VOTOS A FAVOR, CERO ABSTENCIONES Y CERO EN CONTRA, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA, EL SIGUIENTE ACUERDO; -----

----- ACUERDO OR14-PA15/22 -----

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA PROPUESTA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE CANANEA FORMALICE EL OTORGAMIENTO DE PENSIÓN TEMPORAL A LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CANANEA: SR. CARLOS ESCOBOZA SANTACRUZ, SR. DAGOBERTO CABRERA Y EL SR. ALEJANDRO TORRES ARMENTA; EL CUAL FENECERÁ EN FECHA QUE ACREDITE SU PENSIÓN ANTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES QUE OTORGAN LAS LEYES VIGENTES. PENSIÓN TEMPORAL QUE NO PODRÁ SER TRANSFERIDA EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS, NI POR CUALQUIER MOTIVO, SIENDO EXCLUSIVAMENTE DE CARÁCTER PERSONAL; SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA. NO CHP-010/2022. -----

----- CÚMPLASE -----

Edgardo

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024

NÚMERO 14

Miércoles 10 de agosto del 2022

Se turna al Secretario del Ayuntamiento para que, en uso de sus facultades legales, realice lo conducente para cumplir el acuerdo del Honorable Ayuntamiento de Cananea.

16. ASUNTOS GENERALES:

QUE EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, SE APERTURA EL PRESENTE PUNTO, EXCLUSIVO PARA LA SESIÓN ORDINARIA Y SE INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE SU DESARROLLO SE SUJETARÁ A LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 37 DEL MISMO REGLAMENTO INVOCADO PARA EL DESARROLLO DE ESTE PUNTO. -----

SE APERTURA LA PARTICIPACIÓN, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN, REGISTRANDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL ORDEN Y OTORGANDO EL USO DE LA VOZ CONFORME SE ENLISTARÓN;

USO DE LA VOZ DEL; PRESIDENTE EDUARDO QUIROGA JIMÉNEZ; EL CUAL, REALIZA LA SOLICITUD AL H. CUERPO COLEGIADO DE SOMETER PARA SU APROBACIÓN QUE EL LIC. JESÚS LUIS MAYTORENA ACOSTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FIRME DE MANERA MANCOMUNADA, YA SEA CON ÉL, O CON EL MTRO. EDGAR IVÁN RODRÍGUEZ LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, LAS CUENTAS DE CHEQUES BANCARIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA. LO ANTERIOR, POR MOTIVO DE QUE A VECES EL TESORERO O ÉL COMO PRESIDENTE SE ENCUENTRAN FUERA DE LA CIUDAD POR MOTIVO DE TRABAJO, LO CUAL POSTERGA LA FIRMA DE LOS CHEQUES Y EN CONSECUENCIA EL PAGO DE NÓMINA. ASIMISMO, COMENTA QUE, ANTES ASÍ ESTABA DISPUESTO EN LOS BANCOS PERO, SE CAMBIÓ DICHA PRÁCTICA Y AHORA SOLICITAN SEA APROBADO POR CABILDO DICHA DISPOSICIÓN. DESPUÉS DE TERMINAR LA PARTICIPACIÓN EL PRESIDENTE, SE APERTURA LA RONDA DE ANÁLISIS Y COMENTARIOS, AL NO HABER PARTICIPACIÓN, EL SECRETARIO SOLICITA LA APROBACIÓN, DE MANERA ECONÓMICA, DEL H. AYUNTAMIENTO PARA REALIZAR LA VOTACIÓN DEL PUNTO, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE CON DIEZ VOTOS A FAVOR, CERO ABSTENCIONES Y CERO EN CONTRA.

DESPUÉS DE ANALIZADO Y DELIBERADO EL ASUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO. VOTACIÓN REALIZADA EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN IV INCISO A) Y FRACCIÓN I INCISO A) DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Handwritten signature

Mono Somoto

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CANANEA, SONORA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024

NÚMERO 14

Miércoles 10 de agosto del 2022

OBTENIENDO DIEZ VOTOS A FAVOR, CERO ABSTENCIONES Y CERO EN CONTRA, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE, EL SIGUIENTE ACUERDO; -----

----- ACUERDO OR14-PA16/22 -----
ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA QUE EL LIC. JESÚS LUIS MAYTORENA ACOSTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FIRME DE MANERA MANCOMUNADA, YA SEA CON EL C. EDUARDO QUIROGA JIMÉNES, PRESIDENTE MUNICIPAL O CON EL MTRO. EDGAR IVÁN RODRÍGUEZ LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, LAS CUENTAS DE CHEQUES BANCARIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA. -----
----- CÚMPLASE -----

SE INSTRUYE AL TESORERO HACER LO CONDUCTENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO. -----

AL NO REGISTRARSE PARTICIPACIÓN, EL SECRETARIO INFORMA AL PRESIDENTE QUE SE HAN AGOTADO LO ASUNTOS POR DELIBERAR EN LA SESIÓN. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EDUARDO QUIROGA JIMÉNEZ, EN USO DE LA VOZ DICE; -----

ARTICULO ÚNICO; SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PUBLICAR, EN EL TABLERO DE AVISOS DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA, POR UN TERMINO MÍNIMO DE 15 DÍAS, LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES ASENTADOS EN LA PRESENTE ACTA, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL. -----

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE ANÁLIZAR, DELIBERAR Y VOTAR, POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO. SE DA POR CLAUSURADA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CATORCE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024 DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA A LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA. -----

Jesús L. Acosta

Alonso Sombak

Eduardo Quiroga Jiménez

Karin Jayusa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CANANEA, SONORA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024

NÚMERO 14

Miércoles 10 de agosto del 2022

EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 89 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LEVANTA LA PRESENTE ACTA, CERTIFICANDO Y DANDO FE, DE LO ACTUADO. -----

EDUARDO QUIROGA JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

REFRENDA Y CERTIFICA

JESÚS LUIS MAYTORENA ACOSTA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MARÍA BIBIANA CRUZ MUNGUÍA
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDOR EDGARDO TADDEI ROMERO
REGIDOR PROPIETARIO
(INDEPENDIENTE)

SARA DE JESÚS ROMERO TOLANO
REGIDORA PROPIETARIA
(INDEPENDIENTE)

LORENZO CRUZ GALLEGOS
REGIDOR PROPIETARIO
(INDEPENDIENTE)

FALTA
NEIBA PATRICIA ARMENTA ESTEVANE
REGIDORA PROPIETARIA
(INDEPENDIENTE)

FALTA
BENJAMÍN EDUARDO SCHIRRMEISTER
MONTOYA
REGIDOR PROPIETARIO
(INDEPENDIENTE)

GABRIELA LERICHE MARTÍNEZ
REGIDORA PROPIETARIA
(INDEPENDIENTE)



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CANANEA, SONORA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024

NÚMERO 14

Miércoles 10 de agosto del 2022

Mario Sánchez Acosta
MARIO SÁNCHEZ ACOSTA
REGIDOR PROPIETARIO

(PT)

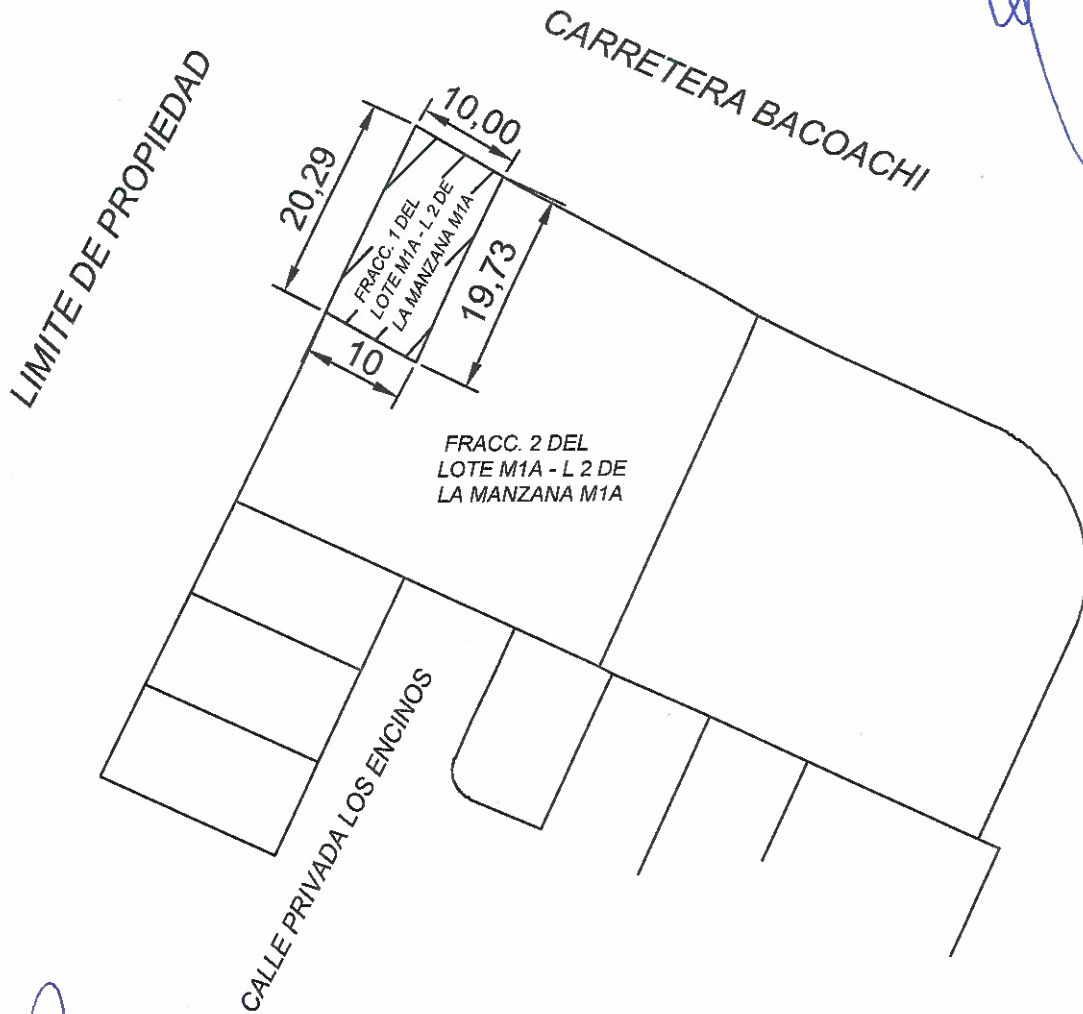
Rosa Georgina Camargo Mänge
ROSA GEORGINA CAMARGO
MANGE
REGIDORA PROPIETARIA
(PAN)

Nancy Judith Novela Arrieta
NANCY JUDITH NOVELA ARRIETA
REGIDORA PROPIETARIA
(PRI)

Karina Guadalupe Vásquez Argüello
KARINA GUADALUPE VÁSQUEZ
ARGÜELLO
REGIDORA PROPIETARIA
(MORENA)

Proceda G.

Karina Guadalupe Vásquez Argüello



MEDIDAS Y COLINDANCIAS

- Noreste 10.00 mts en Linea Curva con Carretera Bacoachi
- Sureste 19.73 mts con Fraccion 2 del Lote M1A- L 2 Manzana M1A
- Suroeste 10.00 mts con Fraccion 2 del Lote M1A- L 2 Manzana M1A
- Noroeste 20.29 mts en Linea Recta con Limite de Propiedad
- Superficie Total :200.10 M²

Shucde

Karina Jazmin